

EL SACRAMIENTO DE LA EUCARISTÍA

de la importancia de las normas litúrgicas

[de algunas normas en general](#)

[de los ministros](#)

[algunas normas particulares](#)

[de la primera Comunión](#)

[de algunos casos especiales](#)

1.- De la importancia de normas rubricas litúrgicas.

1.1.- La celebración de la eucaristía, como memorial del sacrificio pascual de Jesús y sacramento vivo de su presencia entre nosotros, es el corazón de la fe cristiana, siendo el Misterio Pascual de Cristo, eje de toda la vida cristiana(canon 897).

1.2.- Los párrocos y rectores de iglesias, capillas y templos son los responsables para la observación de las disposiciones y normas acerca de la celebración del sacramento de la Eucaristía.

1.3.- La importancia y la dignidad de la eucaristía exigen de cada ministro consagrado un acabado conocimiento de las disposiciones acerca de su celebración, contenidas tanto en los cánones del Derecho Canónico como en la Introducción al Misal Romano.

1.4.- Los sacerdotes celebrarán la eucaristía conforme a las normas litúrgicas en lo referente a ritos, textos, funciones, ornamentos y objetos sagrados(canon 928, 929).

1.5.- A nadie es lícito innovar ni cambiar lo establecido en los rituales, ya que desobedecer las normas litúrgicas no sólo desorienta a los fieles, sino atenta contra la unidad de la Iglesia.

2.- De algunas normas litúrgicas en general.

2.1.- El lugar apropiado para celebrar la Santa Misa es un lugar sagrado como templo, capilla u oratorio. Donde estos lugares no existen, debe buscarse uno adecuadamente arreglado para celebrar(canon 932,1).

2.2.- La llamada “Misa de campaña” requiere del permiso del Ordinario. La calle, plazas públicas y lugares de esparcimiento de por sí no son lugares idóneos para celebrar la Pascua del Señor.

2.3.- Si la celebración es para un público heterogéneo y con ocasión de una fiesta de orden social, debe

preferirse una liturgia de la Palabra o una bendición.

2.4.- Es imprescindible cuidar la estética del lugar. Los paramentos, la limpieza de los objetos, las flores, los cirios constituyen una primera condición que dispone a la oración.

2.5.- La implementación de los templos debe respetar las leyes del arte verdadera más que los gustos personales. La Comisión de Arte Sacro de la Diócesis prestará su conocimiento y colaboración a los párrocos y estos consultarán a aquella.

2.6.- Gran importancia debe darse al canto. Los animadores de canto y el coro pertenecen a la asamblea y están al servicio de ella.

2.7.- Para sostener y acompañar el canto de la asamblea úsese aquellos instrumentos que ayuden a expresar alegría del orante.

2.8.- El salmo responsorial es parte de la Liturgia de la Palabra y no debe ser cambiado por ningún motivo.

2.9.- Téngase presente que **los cantos propios del ordinario de la Misa – Kyrie, Gloria, Credo, Santo, Padre Nuestro, Cordero de Dios- no deben cambiarse por otros por ningún motivo**, como tampoco debe cambiarse la letra.

2.10.- **Siendo la Doxología parte de la plegaria eucarística, no debe ser pronunciada por la asamblea, como tampoco la oración por la paz.** El canto del Amén es la forma más apropiada para que la asamblea ratifique lo expresado en las plegarias.

2.11.- Por ningún motivo el celebrante debe agregar palabras propias en el rito de la consagración.

2.12.- Para acentuar la comunión con todas las Iglesias cristianas conviene hacer uso también del **Credo Niceno Constantinopolitano**(tiempo ordinario y tiempo navideño)usando el **Credo Apostólico** en el tiempo de pascua(Miércoles de cenizas al domingo de Pentecostés).

2.13.- El ambón debe estar reservado exclusivamente a la proclamación de la Palabra, la homilía, la oración universal. No es lugar del guía, ni de avisos. La Palabra no debe proclamarse desde otro lugar, sino desde el ambón.

2.14.- Lo que al servicio de los acólitos se refiere, rigen las disposiciones del Obispo Diocesano en su Carta Pastoral sobre la Liturgia de 1996.

2.15.- La Santa Comunión se puede recibir en la boca o en la mano. Antes de alejarse, el comulgante debe haber puesto la Hostia en la boca. Se exhorta a los pastores a instruir a los fieles sobre este aspecto (cf. Carta de Mons. Alejandro Goic´ Liturgia 1996).

2.16.- No está permitido que los fieles comulguen tomando ellos mismos la Hostia consagrada del copón o del mismo altar.

2.17.- Normalmente los vasos sagrados no deben limpiarse en el altar, sino en otro lugar del presbiterio o en la sacristía después de la celebración .

[Inicio Pagina](#)

3.- De los Ministros de la Sagrada Comunión.

3.1.- Ministros de la Comunión son el Obispo, los presbíteros y los diáconos.

3.2.- Ministros extraordinarios son, en forma estable, los que han sido instituidos como tales por el Ordinario.

3.3.- También son ministros extraordinarios, pero no en forma estable, los religiosos, las religiosas y los fieles que han recibido de la autoridad eclesiástica el encargo de ayudar en la distribución de la Sagrada Comunión para una ocasión determinada.

3.4.- Los ministros extraordinarios deben actuar sólo en forma extraordinaria. Nunca reemplazarán a ministros ordinarios presentes en la celebración.

3.5.- Los ministros extraordinarios deben vestirse adecuadamente para el ejercicio de su función.

3.6.- Los ministros extraordinarios están autorizados para llevar la Santa Comunión a los enfermos.

4.- De algunas normas particulares.

4.1.- El párroco debe esforzarse para que la eucaristía sea el centro de la vida parroquial. El párroco es obligado a celebrar cada domingo y fiesta de precepto una misa por el pueblo que se le ha confiado (canon 534). **Procuren los sacerdotes, no aceptar intenciones de misa para los días domingos y festivos en los templos principales**, quedando excluidos de esta disposición los lugares de campo donde se celebra solo una misa mensual.

4.2.- “Es necesario recordar el valor incalculable que la celebración diaria de la Santa Misa tiene para el sacerdote...”(Directoria Vida Presbíteros N° 49). Es de desear que cada parroquia celebre la Eucaristía diariamente. Con los laicos con mayor responsabilidad en las tareas pastorales, constituyendo así una comunidad eucarística que vitalice la fe, la esperanza, el amor, la fraternidad de sus miembros; por las diversas necesidades de la comunidad; por los fieles difuntos.

4.3.- Al celebrar y administrar la eucaristía, los sacerdotes y los diáconos deben vestir ornamentos

sagrados prescritos por las rúbricas(canon 929).

4.4.- Exceptuados los casos que contempla el Derecho, no es lícito que el sacerdote celebre más de una vez al día. El Ordinario, con justa causa, puede conceder autorización para que celebre dos veces al día y cuando lo exige la necesidad pastoral de hasta tres veces los domingos y fiestas de precepto(canon 905).

4.5.- Si un solo sacerdote debe atender a varias comunidades de fieles distintas y distantes, deberá preparar a ministros laicos o diáconos para la celebración de la Palabra, con posibilidad de administrar la Sagrada Comunión.

4.6.- Está terminantemente prohibido, aun en caso de extrema necesidad “consagrar” la materia del pan sin la del vino, o ambas materias fuera de la celebración eucarística(canon 927).

4.7.- En la concelebración, los sacerdotes concelebrantes deben usar al menos alba y estola. En ningún caso se debe admitir usar la estola sobre el traje de calle. El celebrante debe llevar casulla(canon 902).

4.8.- Sólo al final de la misa, y no dentro de ella, se puede incluir ejercicios piadosos, actos folklóricos o ceremonias con entrega de diplomas, galardones etc.

[Inicio Pagina](#)

5.- De la Primera Comunión

5.1.- La familia, como Iglesia doméstica, debe iniciar a sus hijos desde la más temprana edad en la fe, la oración y los sacramentos, e integrarlos progresivamente a la comunidad eclesial y con ella al mundo circundante.

5.2.- La parroquia, con su pastoral familiar debe apoyar a la familia para que pueda cumplir su misión educadora y evangelizadora.

5.3.- La preparación a la Primera Comunión forma parte del proceso de la iniciación cristiana que comprende los sacramentos del bautismo, la confirmación y la eucaristía.

5.4.- En la Diócesis de Osorno, el método de la catequesis familiar es considerado el más apropiado para la preparación a la Primera Comunión porque pretende la evangelización de la familia entera. Por ese motivo, la catequesis familiar constituye el método general y común.

5.5.- La organización de la catequesis familiar se desarrolla en el ámbito parroquial y es de la responsabilidad del párroco. Es necesario hacer el esfuerzo pastoral de integrar a ambos padres a la catequesis familiar, como también matrimonios guías.

5.6.- El párroco, junto con su equipo de catequesis, adaptará los contenidos de la catequesis familiar a la

situación concreta de su parroquia con la ayuda del Departamento de Catequesis.

5.7.- Los colegios católicos podrán realizar la preparación a la Primera Comunión siguiendo los mismos criterios pastorales diocesanos, y orientando a las familias hacia la comunidad estable y permanente que es la respectiva parroquia.

5.8.- El período de preparación a la Primera Comunión se podrá iniciar cuando el niño tenga entre 9 y 10 años y sepa leer y escribir. La preparación tendrá una duración de dos años con encuentros semanales.

5.9.- Para la preparación de varios hijos sucesivamente, los padres pueden volver a repetir el curso de formación en la fe, integrar grupos de mayor profundidad o capacitarse para asumir tareas catequísticas en la misma catequesis familiar. En todo caso, siempre son los padres quienes deben catequizar a sus hijos.

5.10.- La formación permanente de los catequistas será una actividad fundamental del Departamento de Catequesis de la Diócesis, dando así una importancia especial a la catequesis familiar.

5.11.- A su vez, el catequista, tanto de niños como de adultos, debe velar por su constante formación en cuanto a pedagogía, metodología y doctrina a fin de que su participación en la tarea evangelizadora de la Iglesia sea cada vez más fructífera.

5.12.- Los que organizan la catequesis familiar deberán tomar en cuenta la situación laboral de los padres, ofreciendo horarios compatibles con el trabajo de ellos.

5.13.-En las parroquias rurales y de gran extensión territorial, procure el párroco adaptar con mucha flexibilidad la catequesis familiar a las condiciones particulares.

5.14.-Acójase con mucha delicadeza a los niños cuyo padre o madre es no creyente, procurando que la preparación a la Primera Comunión llegue a ser un nuevo encuentro con Dios y la madre Iglesia. A los padres no creyentes se les debe invitar, pero no obligar a la catequesis familiar. En este caso, corresponde a los padrinos del bautismo reemplazar a los padres.

5.15.- Los padres en situación matrimonial irregular deben ser informados clara y oportunamente sobre su situación al interior de la comunidad eclesial. Ellos tienen todos los deberes y derechos de los fieles, salvo el recibir los Sacramentos de la Reconciliación y la Sagrada Comunión mientras se mantenga la irregularidad en el estado de vida.

5.16.- Los niños que desean prepararse para la Primera Comunión por su propia decisión deben contar por los menos con la autorización de sus padres. Pueden recurrir a un padrino de bautismo u otro familiar para que éste tome la responsabilidad de los padres en el proceso de formación catequética.

5.17.- Con la licencia del párroco competente, la preparación e incluso la celebración de la Primera

Comunión puede hacerse en otra parroquia. **Esta licencia debe darse por escrito.**

5.18.- Durante el proceso de la catequesis familia, los niños deberán adquirir el hábito de santificar el día el Señor mediante la Santa Misa Dominical.

5.19.- Los criterios para admitir un niño a la Primera Comunión, una vez cumplidos los dos años de catequesis con una participación satisfactoria, serán:

- que tenga una adhesión viva a la persona de Jesús y lo conozca como Hijo de Dios y Salvador;
- que sepa, de acuerdo a su edad, lo que es ser cristiano;
- que haya adquirido cierta práctica de oración y puede repetir de memoria las oraciones más importantes;
- que dé una razonable garantía de perseverancia en la vida cristiana, apoyado por sus padres;
- que sepa discernir entre el bien y el mal y se haya confesado;
- que tenga un conocimiento básico de lo que es la eucaristía y sepa discernir el Cuerpo de Cristo del alimento común.

5.20.- La celebración de la Primera Comunión es un momento de gracia para los niños y sus familias. Constituye un momento de especial solemnidad, que se manifiesta en la dignidad de la liturgia, en la intensidad de la oración, y en el acceso de los niños al alimento eucarístico. Por todo ello debe ser una celebración sencilla, que ponga el acento en las actitudes interiores y no en las exteriores.

[Inicio Pagina](#)

6.- De Algunos Casos Especiales

6.1.- Los niños pertenecientes a hogares de huérfanos o de niños en situación irregular necesitan de una atención especial. El párroco del lugar buscará los métodos de preparación adecuada con la asesoría del Departamento de Catequesis.

6.2.- Los niños de 12 a 14 años pueden ser preparados sólo por un catequista y a base de un catecismo adecuado a esta edad. Pero debe contarse con el apoyo y reunión periódica de los padres.

6.3.- Los jóvenes de 15 años se preparan junto al sacramento de la confirmación y de acuerdo a las normas de este Directorio (ver: Confirmación).

6.4.- Los adultos que desean prepararse para el sacramento de la eucaristía deben integrarse a la iniciación cristiana de adultos. Si son padres que han asistido a catequesis familiar, pueden hacer la Primera Comunión juntos con su hijo.

6.5.- Los niños discapacitados necesitan una preparación adecuada a su situación, impartida por

un catequista especializado. Bastará que estos niños reconozcan que al recibir la comunión tienen alguna comunicación especial con Dios.

6.6.- Niños en peligro de muerte pueden recibir la Sagrada Comunión si son capaces de distinguir el Cuerpo de Cristo del pan común y recibirlo con reverencia.

[Inicio Pagina](#)